



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç y Mercats
Pz. Trinidad, 2
Sagunto



Bono Cesta de la Compra de la Generalitat Valenciana

¿Quiénes pueden solicitarlo?



- ➔ Personas residentes en la Comunidad Valenciana.
- ➔ Cuya unidad de convivencia no podrá superar a los 21.000 euros en la renta de 2021. Es compatible con la ayuda de 200 euros del Gobierno de España
- ➔ **NO PUEDEN SOLICITARLO:**
 - a) Quienes perciban pensiones públicas de:
 - (1) Incapacidad permanente: total, absoluta y gran invalidez.
 - (2) Jubilación.
 - (3) Viudedad.
 - (4) Orfandad.
 - (5) Pensión en favor de familiares.
 - (6) Régimen de clases pasivas del Estado.
 - (7) No contributivas de invalidez y jubilación, etc.

Información del bono

- ➔ Es una tarjeta prepago de 90 euros
- ➔ Solicitud de la tarjeta:
 - a) Solo se puede **realizar de forma telemática.**
 - b) **Desde el 19 de abril hasta el 14 de julio.**
 - c) En la solicitud se **indicará si quiere tarjeta física o virtual.**
 - d) **La tarjeta estará activa durante 4 meses,** desde que es emitida
 - e) Solo se podrá utilizar **para compra de alimentos.**

¿Cómo realizar la INSCRIPCIÓN para conseguir la tarjeta?

- ➔ Con CITA PREVIA. Se solicita a través del Portal de la GVA, que se habilitará el 19 de abril, en la siguiente dirección: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G24045
- ➔ Para la cita previa se necesita:
 - a) Identificación de la persona solicitante.
 - b) Correo electrónico.
 - c) Teléfono de contacto.
- ➔ La solicitud del BONO se realiza en el plazo que le concedan. Si le conceden el bono, se lo comunican por sms/e-mail.
- ➔ La tarjeta se podrá recoger a través de una red de distribución, que se indicará con antelación.

Esta hoja informativa, únicamente, tiene carácter informativo y orientativo



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç y Mercats
Pz. Trinidad, 2
Sagunto



Más información. Requisitos para solicitud del bono

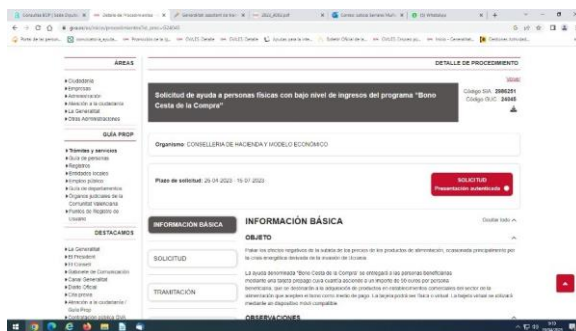
- ➔ Es necesario **disponer de clave permanente y/o certificado electrónico**.
- ➔ Si necesita más información o aclaración de dudas puede dirigirse a la siguiente dirección de correo: bo_cistella@gva.es
- ➔ Toda la información sobre el procedimiento está disponible en:
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G24045
- ➔ El plazo para gastar los 90 euros será de 4 meses, desde que se emite la tarjeta. Las entidades colaboradoras son:
 - a) Carrefour, Mercadona, Consum cooperativa, Hiperber, Día, Dialprix, Lidl, masymas, Alcampo, El Corte Inglés, Spar, y el pequeño comercio representado por Asucova y Confecomerç.

GUÍA PARA LA SOLICITUD

1. Se accede a la página web.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G24045

2. Aparece la pantalla siguiente: SOLICITUD



3. Aparecerá la página siguiente y accederá, en función del acceso que se tenga:



Esta hoja informativa, únicamente, tiene carácter informativo y orientativo



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç y Mercats
Pz. Trinidad, 2
Sagunto



4. El primer trámite es SOLICITUD DE CITA. En este trámite solo deberá introducirse la identificación de la persona solicitante de las ayudas (no del representante), un correo electrónico y un teléfono de contacto. El sistema informará de la franja de tiempo y día asignado para presentar la solicitud.